



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

Plaza Juan Carlos I
18680 Salobreña
(Granada)
CIF: P1817600H
Tel: 958 610011 Fax: 958 828446
www.ayto-salobrena.org
Reg. Ent Local: 01181731

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SALOBREÑA. ACTUACIÓN 1 SALOBREÑA, LOBRES Y LA GUARDIA". (EXPTE.3/18 – 953/18).

En la Casa Consistorial de Salobreña, siendo las 9:00 horas del 06 de Febrero de 2019, se reúnen en la sala de la Junta de Gobierno Local, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, abajo relacionados:

PRESIDENTE

D. Pedro Javier Ortega Prados (Concejal de obras y mantenimiento).

VOCALES

D.ª M.ª Carmen Pastrana Duarte (Secretaria).

D. Andrés Díaz Rodríguez (Interventor Acctal.).

D. José Ángel López Vega (Arquitecto técnico mcpal)

SECRETARIA

Dña. Alicia Fernández Rodríguez (Funcionaria adscrita al Negociado Contratación Pública).

Como continuación de las sesiones de la Mesa de contratación producidas el día 29 y 31 de Enero de 2019, se procede a tomar conocimiento de los informes emitidos respecto a la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO n.º 2 del licitador admitido INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERCASA, S.L, al objeto de determinar la puntuación correspondiente a los criterios de juicio de valor en atención a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP. Al efecto se da lectura del contenido del informe justificativo solicitado al asesor técnico proyectista D. Aitor Teijeiro Alcalá Zamora y fechado el día 1/2/19, el cual ha servido de base para otorgar la siguiente puntuación:

"Que una vez realizada la apertura del sobre nº 2 con fecha de 29 de enero de 2.019, se emite el siguiente informe:

Nº de empresas en Sobre nº 2: 1

Nombre de la empresa: Instalaciones Eléctricas FERCASA SL

Documentación aportada:

- o Anexo 1, 2 y 3 del Pliego de Prescripciones técnicas.*
- o Certificados y documentación técnica a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- o Informe de mejoras adicionales del alumbrado público, según la cláusula 17 del pliego.*
- o Inventario luminarias propuestas, según la cláusula 17 del pliego.*
- o Estudio Lumínico luminarias propuestas, según la cláusula 17 del pliego.*
- o Programa de trabajo, según la cláusula 17 del presente pliego.*
- o Afecciones, según la cláusula 17 del presente pliego.*
- o Memoria con los medios personales y materiales, según la cláusula 17 del pliego.*
- o Memoria de afección medioambiental, según la cláusula 17 del pliego.*

La documentación aportada, es la documentación mínima exigida en el punto 16.1 CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, Sobre nº 2 (OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR).

.. // ..

Una vez estudiada la única propuesta presentada, la valoración de esta por parte del técnico que suscribe quedaría así:

- Valoración de la propuesta aportada: (puntuación máxima de 45 puntos)

o Informe de mejoras adicionales alumbrado público. 18 puntos(puntuación máxima de 20 puntos).

Las mejoras propuestas están adecuadamente justificadas. Dichas mejoras se ha propuesta para la misma zona de actuación, objeto del proyecto de alumbrado. Se ha justificado adecuadamente la ubicación de los nuevos puntos a instalar, se incluyen los planos suficientes, e incluye detalles de luminarias, canalizaciones, basamentos, columnas, accesorios, etc..., tal cual como lo requiere en el Pliego.

La valoración que se ha otorgado, de 18 puntos, no es realmente por que existan errores sino porque siempre todo es susceptible de mejora y se ha dejado un 10% de margen por ese concepto, aunque dicho de Informe de Mejoras es muy completo, definido, exacto y sobre todo, adecuado a los intereses de este Ayuntamiento.

Tiene una extensión de 20 páginas, no tiene anexos, se encuentra en letra Arial o similar y tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y margen normal, por lo que cumple con lo requerido en el Pliego.

o Inventario luminarias propuestas. 8 puntos. (puntuación máxima de 8 puntos)

Se ha aportado un inventario de las luminarias propuestas, en el cual se incluyen las potencias instaladas unitarias y totales de todas las luminarias, tal y como indica el Pliego. Incluye un resumen del inventario en las primeras páginas del documento. Se separa por: Propuestas por el Ayuntamiento, Propuestas por Fercasa y Sustituciones.

Por tanto, el inventario aportado cumple perfectamente con lo requerido en el Pliego.

o Estudio Lumínico luminarias propuestas. 5 puntos. (puntuación máxima de 5 puntos)

Se ha aportado dicho estudio lumínico de la iluminación proyectada, en él se ha justificado los niveles de iluminancia media, la uniformidad media, el factor de mantenimiento, etc..., todo ello con el programada Dialux, tal y como indica el Pliego.

Por tanto, el estudio lumínico aportado cumple perfectamente con lo requerido en el Pliego.

o Programa de trabajo. 3 puntos. (puntuación máxima de 3 puntos)

Se ha aportado dicho programa de trabajo, en una sola hoja pero con toda la información requerida, y suficiente, tal y como indica el Pliego.

o Afecciones. 3 puntos. (puntuación máxima de 3 puntos)

Se ha aportado una Memoria de Afección de los trabajos, con una extensión de 9 páginas. En ella se expresan los tiempos, los accesos a locales y viviendas, la señalización, los semáforos provisionales, con toda la información requerida, y suficiente, incluye también ejemplos, afección a otras instalaciones y comunicaciones entre Ayuntamiento, Policía Local y vecinos, y por último las afecciones por ruido; tal y como indica el Pliego.

Por tanto, la Memoria de Afecciones aportado cumple perfectamente con lo requerido en el Pliego.

o Memoria con los medios personales y materiales. 3 puntos. (puntuación máxima de 3 puntos)

Se ha aportado dicha Memoria de medios personales y materiales con toda la información requerida, y suficiente, tal y como indica el Pliego.

o Memoria de afección medioambiental. 3 puntos. (puntuación máxima de 3 puntos)

Se ha aportado dicha Memoria, expresando la reducción de Huella de Carbono, Afección sobre el Medio Ambiente, Afección sobre el usuario y Gestión de Residuos, con toda la información requerida, y suficiente, tal y como indica el Pliego.

Total puntos: 43 puntos

En atención a dicho Informe, con fecha 05 de Febrero de 2019, el vocal de esta Mesa D. José Ángel López Vega, emite Informe en el que hace constar finalmente lo siguiente:

"... // ... Se incorporan al expediente de Contratación dos informes del Ingeniero Técnico Industrial D. Aitor Teijeiro Alcalá-Zamora, uno previo de fecha 31 de enero de 2019, y otro posterior a petición de la Mesa de Contratación justificando la valoración dada a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS FERCASA S.L. de fecha 1 de febrero de 2019.

El informe primero según el Ingeniero contratado para asesoramiento Aitor Teijeiro daba una puntuación a la única empresa aspirante a ser adjudicataria de 37 puntos, pero no había justificación.

En el segundo informe se consta la justificación de cada puntuación dada y se valora en 43 puntos.

Vista la documentación y vistos los informes del asesor, por quien suscribe se da por bueno el segundo informe y la valoración dada a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS FERCASA S.L."

Por tanto, esta Mesa de Contratación en base a las actuaciones anteriormente mencionadas, otorga la siguiente puntuación al licitador **INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERCASA, S.L** con motivo de la valoración del contenido del **sobre n.2 respecto de los criterios de juicio de valor:**

- Informe de mejoras adicionales del alumbrado público: **18 puntos**
- Inventario luminarias propuestas: **8 puntos**
- Estudio lumínico luminarias propuestas: **5 puntos**
- Programa de trabajo: **3 puntos**
- Afecciones: **3 puntos**
- Memoria con los medios personales y materiales: **3 puntos**
- Memoria de afección medioambiental: **3 puntos**
- **TOTAL: 43 puntos**

De todo lo actuado se levanta la presente acta siendo las 9:20 horas del día 6 de FEBRERO de 2019, que firman los miembros de la Mesa conmigo la Secretaria.

